



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICO N° 162

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 15.04.2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldico N° 334, de fecha 12/04/2024, que designa como alcalde (s) al Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- El Decreto Alcaldico N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- El Decreto Alcaldico N° 127, de fecha 01/04/2024, Que aprueba bases administrativas, bases técnicas y anexos para Adquirir servicio de producción actividad gastronómica.
- Ficha de Licitación N°3704-40-L124, "Adquirir servicio de producción actividad gastronómica".
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-40-L124.
- Memorándum N°40 de fecha 15.04.2024 de Adquisiciones, informando a comisión evaluadora, las ofertas recibidas para su evaluación.
- Informe comisión evaluadora.
- Memorándum N°64, de fecha 15.04.2024, informando lo evaluado por la comisión evaluadora.
- Memorándum N°388, de fecha 15.04 .2024, Alcaldesa (s), ordena adjudicación.
- En consideración a pregunta y respuesta dada por oferente por el portal mercado público, aceptando rebaja de oferta.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

D E C R E T O

➤ **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, SILVIA ROSEMARY MEJÍA CORDOVA., Rut: 23.164.742-2, por la compra de "**Adquirir servicio de producción actividad gastronómica**", según lo detallado en bases administrativas, bases técnicas y anexos, por ser el único evaluado en los criterios de evaluación y cumple con todos los requisitos solicitados, oferente acepta rebaja de oferta formulada en la aclaración de oferta, siendo el único oferente y considerando que ya no se alcanza a efectuar otro proceso licitatorio por proximidad de evento.

➤ **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.011.000			SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y	\$ 3.800.000.-

Del Presupuesto Municipal del año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, **ALCALDE** **ARCHÍVESE.**

GESAR SUAREZ MUÑOZ **JOHANNA CARDENAS VARGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE **ALCALDESA (S)**

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-